



TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
PARTIDO COLORADO

RESOLUCIÓN N° 55

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FUERZA ALTERNATIVA COLORADA CAPIATEÑA" – MFACC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Pedro Aranda Fernández en el Expediente N° 43 de fecha 07 de enero del 2021; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Fuerza Alternativa Colorada Capiateña" – MFACC, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Pedro Aranda Fernández, Juan Antonio Barrios Bagnoli y Oscar Néstor Dettek Vera conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Miguel Ángel Domínguez con C.I. Nro. 1.222.590 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 07/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

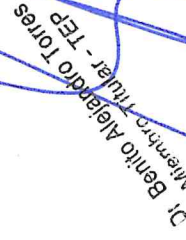
RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "FUERZA ALTERNATIVA COLORADA CAPIATEÑA" – MFACC, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP


Santiago Bernal Escobedo
Presidente - TEP


Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP





Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 55


POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FUERZA ALTERNATIVA COLORADA CAPIATEÑA" – MFAACC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----


Asunción, 20 de enero de 2021.-


2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Pedro Aranda Fernández, Juan Antonio Barrios Bagnoli y Oscar Néstor Dettek Vera** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Fuerza Alternativa Colorada Capiateña" – MFAACC, dándoseles la pertinente intervención.-----
3. **ACREDITAR** al correligionario **Miguel Ángel Domínguez** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Fuerza Alternativa Colorada Capiateña" – MFAACC.-----
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la Secretaría del Tribunal Partidario en la Ciudad de Asunción.-----
5. **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP


José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Electoral TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

